

**FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA BC-2016-02**

“TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

El Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Baja California”**, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del estado de Baja California.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Baja California y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California”,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda:

DEMANDA BC-2016-02-01

Diseño, desarrollo e implementación de una plataforma informática para la innovación tecnológica de los trámites de pagos y servicios del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

La descripción de la Demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

B. Desarrollo e Innovación Tecnológica.

BASES

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas

- 2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 hrs. (hora del centro del país) del 06 de enero de 2017. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia disponibles en la página electrónica del CONACYT, www.conacyt.mx, sección de Fondos Mixtos constituidos y del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCITBC), www.cocytbc.com/home/, y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.
- 2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del 26 de enero de 2017, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCITBC) (www.cocytbc.com/home/).
- 2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución en cuando menos dos etapas subsecuentes, sin que éstas excedan en lo individual el periodo de doce meses, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda Específica. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.

- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

- i) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar a empresas.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éste pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda.

2.6 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta institucional, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta Institucional (Firmada por el Representante Legal)
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico)
- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico)
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente)

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.8 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá incluir una carta donde garantice mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.9 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una

inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

- 2.10 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

Se plantean como elementos clave para la presentación de las propuestas las Consideraciones Particulares descritas en el apartado número 10 de la Demanda Específica.

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Dr. Raúl del Moral Simanek

Coordinador Ejecutivo de Planeación y Evaluación Científica y Tecnológica
Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCITBC)
Consortio Tecnológico de Baja California
Carretera Libre Tijuana-Tecate, Km 126.4
Esq. Boulevard Nogales, Tijuana, B.C., C. P. 22444
Teléfonos: (664) 682-8201 y (646) 172-3000 ext. 3260
Correo electrónico: rauldelmoral@cocytbc.mx

Dirección Regional Noroeste del CONACYT

Dr. José de Jesús Sosa López
Secretario Técnico del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California
Consortio Tecnológico de Baja California
Carretera Libre Tijuana-Tecate, Km 126.4
Esq. Boulevard Nogales, Tijuana, B.C., C. P. 22444
Teléfono: (664) 971 7073/9026797
Red CONACYT: ext. 8040
Correo electrónico: jsosa@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana
Teléfono: 53 22 77 08
Resto del país
Teléfono: 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de Tijuana, Baja California, el 23 de noviembre del año 2016.